

## DERECHOS DE APELACIÓN (APPEAL RIGHTS)

En conformidad con el WAC 388-02-0525 y el RCW 34.05.464, esta orden se convertirá en final 21 días después de la fecha de envío por correo postal, a menos que:

1. usted o cualquiera de las partes presente una apelación (solicitud de revisión) ante la Junta de Apelaciones dentro de 21 días calendario a partir de la fecha de envío por correo postal de esta orden (ver fecha de envío en la Declaración de Entrega incluida); o
2. usted o cualquiera de las partes presente una solicitud de extensión del plazo de 21 días y el juez revisor determine que hay una buena razón para aprobar la extensión de acuerdo con el WAC 388-02-0580(2); o
3. usted o cualquiera de las partes presente una solicitud de revisión tardía dentro de un máximo de 30 días calendario después del plazo de 21 días y el juez revisor determine que existe motivo válido para aprobar la solicitud de revisión tardía de acuerdo con el WAC 388-02-0580(3).

La dirección postal a la que debe enviar la solicitud de revisión es:

Board of Appeals  
P.O. Box 45803  
Olympia, WA 98504-5803

Si opta por presentar una solicitud de revisión, puede utilizar el formulario y las instrucciones incluidas en esta orden.

**Este es un ejemplo que proporciona información general para ayudarle a compararla con los documentos que ha recibido.**

**PETICIÓN DE REVISIÓN DE DECISIÓN INICIAL (APELACIÓN)  
(PETITION FOR REVIEW OF INITIAL DECISION (APPEAL))**

Proporcione respuestas detalladas. Puede escribirlas a mano (en letra de imprenta) o por computadora. Agregue más páginas si es necesario. Puede utilizar su propio formulario.

NOMBRE(S) (EN LETRA DE IMPRENTA)	<b>Número de caso</b> NÚMERO DE EXPEDIENTE	NÚMERO DE AGENCIA	
DIRECCIÓN POSTAL	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL
NÚMERO DE TELÉFONO INCLUIDO EL CÓDIGO DE ÁREA			

Por favor, explique por qué quiere que se cambie la orden inicial. Trate de ser específico. Por ejemplo, explique:

1. Por qué considera que la orden es incorrecta (por qué no está de acuerdo con ella).
2. Cuáles determinaciones de hecho son incorrectas.
3. Cómo debería cambiarse la orden.

Solicito una revisión de la Decisión Inicial porque:

He agregado \_\_\_\_ páginas.

NOMBRE EN LETRA DE IMPRENTA	FIRMA	FECHA
-----------------------------	-------	-------

**Fecha límite: debe recibirse en un plazo máximo de 21 días a partir de la fecha de envío por correo postal de la Decisión Inicial.**

Enviar por correo postal a:  
Board of Appeals  
P.O. Box 45803  
Olympia, WA 98504-5803

**Este es un ejemplo que proporciona información general para ayudarle a compararla con los documentos que ha recibido.**

Si no está de acuerdo, puede apelar.  
(If You Disagree You Can Appeal)

1. **FECHA LÍMITE para una apelación:** La Junta de Apelaciones debe recibir su apelación dentro de veintiún (21) días calendario a partir de la fecha de envío por correo postal indicada en la decisión de audiencia adjunta. Debe recibirse antes o en la fecha en que se completen los 21 días de plazo; de lo contrario, se considerará tardía y no se aceptará. Si va a enviarla por correo postal, recuerde hacerlo con suficiente antelación para que llegue a tiempo. Si no la presenta dentro del plazo indicado, podría perder todo derecho a apelar la decisión.
2. **Si necesita más tiempo:** Un juez revisor puede retrasar (posponer, extender) la fecha límite, pero debe solicitarse dentro del plazo de veintiún (21) días.
3. **Quién puede apelar:** En general, cualquier persona afectada directamente por la decisión.
4. **Cómo apelar:** Usando el formulario adjunto o usando uno propio. Debe enviar o entregar la apelación a la Junta de Apelaciones (ver dirección al final). Recuerde quedarse con una copia.
5. **Copias a las demás partes:** Debe enviar o entregar copias de la apelación (y adjuntos) a cada una de las demás partes del caso.
6. **Qué sucede después:** La Junta de Apelaciones informa a todas las partes cuando se recibe una apelación o una solicitud de extensión de tiempo. Un juez revisor (RJ, por sus siglas en inglés) lee todos los papeles relacionados con el caso y escucha la grabación de audio de la audiencia. El RJ también considera las leyes y los argumentos que hayan presentado las partes. El RJ puede decidir si debería considerar pruebas nuevas (es decir, algo que no se haya considerado en la audiencia). El RJ no realizará una nueva audiencia. Después de esto, el RJ escribe una decisión y la envía por correo postal a todas las partes. El RJ podría estar de acuerdo o podría cambiar la decisión bajo apelación. El RJ podría ordenar la realización de una nueva audiencia o emitir una nueva decisión. Si no está de acuerdo con la decisión del RJ respecto a la apelación, puede apelar ante el tribunal superior, pedir que el RJ reconsidere su decisión, o hacer ambas cosas. Recibirá más información sobre el siguiente nivel de derechos de apelación cuando reciba la decisión referente a la revisión.
7. **Si necesita ayuda:** Si en la audiencia lo representó otra persona (por ejemplo, un abogado o amigo), comuníquese con esa persona. Si piensa que necesita un abogado o asesoramiento legal, llame a la línea CLEAR del Proyecto de Justicia del Noroeste al (888) 201-1014. No está garantizado que pueda recibir ayuda de un abogado sin costo.
8. **Traducción y dificultades visuales:** Si no lee ni escribe inglés, puede presentar y recibir papeles en su propio idioma. Si tiene dificultades visuales, tiene derecho a presentar y recibir papeles en un formato alternativo tal como Braille o letra grande. Avísele a la Junta de Apelaciones qué tipo de ayuda necesita.

Envíe o entregue su apelación (solicitud de revisión) a la OFICINA DE APELACIONES:	
<u>DIRECCIÓN PARA ENVIARLA POR CORREO</u> BOARD OF APPEALS P.O. BOX 45803 OLYMPIA WA 98504-5803	<u>DIRECCIÓN PARA ENTREGARLA EN PERSONA</u> DSHS Board of Appeals 1115 Washington Street SE Olympia, Washington 98501
<u>FAX</u> 1-360-664-6187	<u>TELÉFONO (para más información)</u> 1-360-664-6100 1-877-351-0002 (línea gratuita)

**Este es un ejemplo que proporciona información general para ayudarle a compararla con los documentos que ha recibido.**